

**MINUTA**  
**8º REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO**

**FECHA REUNIÓN:** 14 de Noviembre de 2019

**LUGAR:** Ministerio del Medio Ambiente

**HORARIO:** 10:30 a 12:30 hrs.

**ASISTENCIA:**

Nº	Asistentes	Institución
1	Catalina Pérez Farias	Servicio de Evaluación Ambiental
2	Andrea Peña	Servicio de Evaluación Ambiental
3	Diego Ramirez	SEREMI de Medio Ambiente RM
4	Nathaly Reyes	SEREMI de Medio Ambiente RM
5	Juan Paulo Bambach	Ministerio de Economía
6	María José Pizarro	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)
7	Norma Plaza	Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular, MMA
8	Juan Pablo Rodriguez	Superintendencia del Medio Ambiente
9	Leyla Constantino	Superintendencia del Medio Ambiente
10	María Soledad Traub	División Jurídica, MMA
11	Daniela Caimanque	Departamento de Ruido, Lumínica y Olores, MMA
12	Jessica Salas	Departamento de Ruido, Lumínica y Olores, MMA
13	Igor Valdebenito	Departamento de Ruido, Lumínica y Olores, MMA

**Coordinación:** Daniela Caimanque, profesional Departamento de Ruido Lumínica y Olores, Ministerio de Medio Ambiente.

**Objetivos de la reunión:**

Informar avances del contenido de anteproyecto, lo anterior, en base al análisis de los antecedentes recopilados y reuniones bilaterales con sectores públicos.

**Temario:**

1. Lectura Acta Anterior
2. Presentación Propuesta Anteproyecto (Adjunta)

**Desarrollo de la reunión:**

1. Se reciben observaciones a la reunión anterior realizada el 16 de Octubre 2019.
2. La coordinadora de norma, Daniela Caimanque realizó una presentación respecto a la propuesta de normativa. El detalle de su contenido se adjunta.
3. Respecto a la recepción de principales observaciones a la presentación por parte de los integrantes del Comité Operativo, estas se detallan a continuación:

Andrea Peña (SEA) consulta cuál es la implicancia de los proyectos nuevos que ingresen al SEIA con respecto a la definición de "receptor". A lo que la coordinadora de norma, indica que deberán evaluarse tal como lo indica la Guía para la Predicción y Evaluación de impactos por Olor del SEIA, comparándose con la normativa chilena que existirá para plantales porcino e identificando los receptores más cercanos.

Andrea Peña (SEA) indica que se debe aclarar la periodicidad para la realización de mediciones de olor, la cual es basada en un año. Sin embargo, se debe aclarar si en el caso de no haber modificación en el proyecto, se mantendrán los mismos resultados. Ante la consulta será materia de la Superintendencia del Medio Ambiente exigir la periodicidad de las mediciones y sus condiciones.

**Acuerdos:**

- Se enviará última versión de anteproyecto para observaciones y planteamiento de acuerdos en reunión final a realizarse en Diciembre.

Próxima reunión:

A definir.

DCF.//